

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.- 1463  
Decreto N°  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

05 ABR. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Circular N° 64 de fecha 02 de Abril del 2009 de SUBDERE.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando N° 369 de fecha 01 de Marzo del 2012, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones en apoyo informático a la Dirección de Transito y Transportes en el proceso de renovación de Permiso de Circulación y Vehicular, durante el mes de Marzo del 2012, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, con un tope de \$ 258:000 y el excedente a compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O :**

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones en apoyo informático en la Dirección de transito y Transportes, proceso de permiso de circulación vehicular, con un recargo de 25 y 50%, durante el mes de marzo del 2012, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIO

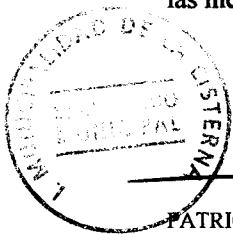
❖	Lunes a jueves desde las 17:30 horas en adelante
❖	Viernes desde las 16:30 horas
❖	Sábado y domingo desde las 08:30 horas

NOMBRES

❖	KATHERINE ORTIZ REINAO
❖	SERGIO SEPULVEDA ROZAS
❖	JUAN ARAYA ANDRADES

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF C.L.Crs.-



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (s)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"